

Seminario Concordia  
 C. Correo 5  
 1655 J. L. Suárez  
 Bs. As. - Arg.

# Revista Teológica

Publicación Trimestral de Teología y Homilética Luterana

Redactada por la Facultad del Seminario Concordia

Editor: Fr. LANGE

## CONTENIDO:

	Página
Conferencia sobre la Doctrina de Perdón de los Pecados .....	1
La Teología — Una ciencia particular .....	15
Homilética .....	22
Sabía Vd. ? .....	32
Bosquejos para Sermones .....	33

Publicado  
 por  
 La Junta  
 Misionera  
 de la  
 Iglesia  
 Evangélica  
 Luterana  
 Argentina

Seminario Concordia  
C. Correo 5  
1655 J. L. Suárez  
Bs. As. - Arg.

# Revista Teológica

Publicación Trimestral de Teología y Homilética Luterana.  
Redactada por la Facultad del Seminario Concordia.  
Editor: Fr. Lange.

Núm. 34

Segundo Trimestre - 1962

Año 9

## CONFERENCIA SOBRE LA DOCTRINA DEL PERDON DE LOS PECADOS

DICTADA POR EL PROF. E. J. KELLER EN BOGOTA, COLOMBIA,  
28 - 29 DE FEBRERO DE 1962

Iniciamos nuestro estudio de la doctrina del perdón de los pecados delineando el ambiente en el cual la discusión de esta materia cobraría sentido a la luz de la religión revelada en las Sagradas Escrituras. Hablamos entonces de una relación entre Dios y el hombre, entre el Creador y la criatura, entre el Redentor y el redimido, entre el Santificador y el santificado.

Al decir que hablamos de una relación entre Dios y el hombre, queremos indicar que carecería de sentido el hablar del pecado y del perdón de los pecados si nuestra atención se limitara a considerar sólo a uno de estos dos, o si prestáramos atención a cada uno por separado sin asociar mutuamente a ambos en las relaciones descritas por los tres artículos del Credo Apostólico.

Si hablamos solamente de Dios, no tendría sentido discutir sobre el tema del perdón de los pecados; si hablamos solamente del hombre, tampoco tendría sentido hablar del perdón de los pecados. Es menester hablar de la relación entre Dios y el hombre al hablar del pecado y del perdón de los pecados.

La primera relación mencionada por el Credo Apostólico es la de Creador y criatura. Nos apoyamos en la exposición que Lutero dio del primer artículo del Credo al decir que en esa relación es Dios quien crea al hombre, quien le da vida, quien le expone una finalidad para su vida, o sea, quien le da la razón, y quien le provee todo lo necesario para que esa finalidad sea realizada.

En toda esta operación, por parte de Dios, la disposición divina para con el hombre es una disposición buena, la de amor, la de gracia; . . . “y todo esto lo hace por pura bondad y misericordia paternas y divinas, sin que yo lo merezca ni sea digno

de ello". Por otro lado, esa criatura, en su relación para con Dios, ha de agradecerle y alabarle, servirle y obedecerle.

Esta relación entre el Creador y la criatura es perfecta y santa cuando se compaginan en su realización lo que Dios quiere y lo que el hombre quiere, cuando las dos voluntades, la de Dios y la del hombre, en completa armonía, se llevan a cabo. Jesús, en el Jardín de Getsemaní, oró: "No se haga mi voluntad, sino la tuya". Donde existe esta compaginación de voluntades, esa armonía, allí podemos hablar de una vida santa y perfecta por parte del hombre en cuanto la lleva a cabo y por parte de Dios también en cuanto él la lleva a cabo.

Toda la historia de la salvación del hombre nos revela que Dios lleva a cabo su voluntad para con la criatura que él hizo. La afirmación de que Dios es santo cobra sentido para nosotros los hombres al saber que Dios lleva a cabo su voluntad para con la criatura, la afirmación de que Dios es santo tendría para nosotros solamente un sentido teórico.

La misma historia de la salvación del hombre revela también que el hombre no lleva a cabo su parte de esta relación entre Creador y criatura. La voluntad del hombre dejó de armonizar con la voluntad de Dios, pues la criatura quiso introducir para sí el estado de ser como Dios. Desde entonces el hombre trata de imponer su propia voluntad que se rebela contra la de Dios, y su relación para con Dios no es perfecta ni santa. Así la afirmación de que el hombre es pecador cobra sentido para nosotros al darnos cuenta de que el hombre insiste en hacer su propia voluntad humana en lugar de llevar a cabo la voluntad divina, pero si el hombre desistiera de imponer su propia voluntad e hiciera la divina, no habría motivo de hablar de pecado.

Podemos exponer esto en forma gráfica. Tenemos dos entidades: Dios y el hombre; o sea, el Creador y la criatura. Entre ambos hay una relación, establecida por Dios. Si esta relación se lleva a cabo, hablamos de santidad. Cuando, por otro lado, *el hombre* quiere establecer esta relación, indicando a Dios cómo ella debe ser, hablamos de pecado.



Entonces no asociamos el pecado con el mero hecho de que

la criatura tenga un cuerpo físico de carne y huesos. Los ángeles malos no tienen cuerpo físico, pero pecaron contra Dios. Cf. Jud. v. 6; II Ped. 2:4; 1 Juan 3:8. Por otro lado, Adán y Eva en el Paraíso, tenían cuerpos físicos y visibles, como también lo tenía Jesús, nacido de la virgen María, y éstos eran santos, sin pecado, pues guardaron entre sí y Dios la relación impuesta por Dios.

Tampoco asociamos el pecado con ciertas limitaciones a las capacidades del ser humano. Las fuerzas físicas del hombre se agotan y el hombre siente cansancio y se echa a dormir.

Tampoco asociamos el pecado con el comer (carne), el beber (vino), o el respirar aire (contaminado); tampoco lo asociamos con la unión sexual en el matrimonio, la concepción y el dar a luz un niño.

En otras palabras, el tener, el ejercer y el disfrutar del carácter y de las facultades humanas que Dios puso en el hombre no constituye el pecado.

Por otro lado, el no existir como espíritu (Dios es espíritu), el carecer de omnipotencia, de omnisciencia, tampoco lo asociamos con el pecado. No decimos que el hombre es pecador por el hecho de que carece de las cualidades y propiedades particulares de Dios. El Creador queda Creador, y la criatura queda criatura, y no hemos de pensar que el hombre ha de llegar a ser como Dios en el sentido de incorporarse las cualidades divinas.

Aquí cuadra una discusión sobre la comúnmente llamada cualidad divina de santidad. Traducimos de la revista "Christianity Today":

"El pecado desde el punto de vista bíblico, sin embargo, no depende completamente de la idea de ley, pues los escritores bíblicos apelan al santo carácter de Dios por ser la base de la ley. «Santos seréis, porque santo soy yo, Jehová, vuestro Dios» (Lev. 19:2) es la presuposición constante. Fue la revelación del santo carácter de Dios (Is. 6:1-6) lo que hizo que Isaías reconociera su propia corrupción pecaminosa. Así es que el pecado no solamente es la transgresión de la ley divina, la cual es una expresión de la voluntad de divina; sino que, en sentido más profundo, es la transgresión de la expresión del santo carácter de Dios. Es

la corrupción de lo bueno (goodness) que el creador originalmente impartió a sus criaturas y, en especial, es la corrupción de lo divino (the godliness) con que Dios originalmente dotó al hombre cuando lo creara en su propia imagen . . . El pecado, entonces, se define al fin y al cabo como cualquier cosa en la criatura que no exprese o que esté contraria al santo carácter del creador".<sup>1</sup>

Según esta exposición, "la expresión del santo carácter de Dios" sería "lo bueno" (the goodness), y en particular, "lo divino" (the godliness) que el Creador originalmente impartió a sus criaturas. Me parece que tendríamos que partir de esta base: el hombre, tal como Dios lo creó, era ser neutral, Dios le impartió la cualidad de bueno, o sea, le comunicó algo del carácter de Dios. Que el hombre tenga en medida limitada una cualidad divina<sup>2</sup> en su ser humano sería la imagen de Dios en la cual el hombre fue creado. Violar esa cualidad divina, sería el pecado.

Consideremos ahora otra cita, la cual traducimos de la revista *Lutheran Quarterly*:

"La mera aserción de que el hombre es una criatura no completa todo el cuadro bíblico del hombre. La Biblia presenta al hombre como creado en la imagen de Dios y la doctrina de *imago Dei* siempre ha de ser considerada en unión con el carácter humano de la criatura. ¿Cómo se interpreta esta imagen? De acuerdo con su intelectualismo, la teología medieval se inclinó hacia la opinión de que la imagen de Dios consistiera en la capacidad racional del hombre. En contraste con eso, las confesiones luteranas y espe-

<sup>1</sup> Basic Christian Doctrine 16. The Nature and Origen of Sin. J. Oliver Buswell Jr., Dean of the Graduate Faculty, Covenant College and Seminary, St. Louis, Mo.; *Christianity Today*, Vol. N<sup>o</sup> 23 (Aug. 28, 1961), p. 30, 31.

<sup>2</sup> Creo que el término "divino" no corresponde al hombre creado, como era antes de la creación aunque era creado a la imagen de Dios y su voluntad estaba en armonía con la voluntad de Dios. Queda en el estado de inocencia y también de la bienaventuranza eterna siempre la enorme diferencia entre creador y criatura y por eso esta diferencia no debe ser nivelada, debe ser reservado el término "divino" sólo a Dios.

Como la voluntad está manchada también el intelecto y los movimientos emocionales lo son.

cialmente la *Apología* insistieron en que la palabra «imagen de Dios» se interpretara en sentido religioso en lugar de entenderse en sentido moral o intelectual (*Apología* II, 18). La justicia que Dios exige, en primer término, es una justicia de la primera tabla, una *justitia erga Deum* (justicia para con Dios), en lugar del cumplimiento de las prescripciones de la ley (*Apoc. II, 16.17*)... Por el énfasis que ponen en el carácter religioso de la justicia original y la imagen de Dios, las confesiones luteranas interpretan el pecado también como fenómeno religioso más bien que fenómeno principalmente moral. Pero, al tratar de exponer esto, ellos tenían que habérselas con las definiciones tradicionales de pecado, usadas en la iglesia medieval. Según la teología medieval, el pecado consistía en *caerentia justitiae originalis* y de *concupiscentia*, y ambos conceptos podían ser interpretados en sentido moral. Tal como sucedió en otras partes de la teología, así también en la definición del pecado, donde los reformadores usaron las definiciones corrientes en el siglo XVI, pero les dieron un sentido nuevo. Así, *caerentia justitiae originalis* se interpretó como la incapacidad de entrar en una debida relación para con Dios, y *concupiscentia* llegó a ser sinónimo con la egocentricidad que se rebela contra Dios. *Justitia originalis* siempre es *erga Deum* (para con Dios) y *peccatum originale* es siempre *erga Deum* (para con Dios).<sup>1</sup>

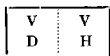
La relación entre Dios y el hombre puede ser considerada como relación religiosa y también como relación moral. En la relación religiosa Dios siempre queda Creador y el hombre siempre queda criatura. Cada uno tiene su voluntad, su espíritu, y éstos están en armonía. Siendo que son de un mismo parecer, de un mismo ánimo, no es necesario que haya entre Dios y el hombre una ley escrita en forma de mandamientos. Podemos decir que hay una relación inmediata, que los dos son uno. Jesús describe esta relación en su oración sacerdotal, al suplicar: "Mas no ruego solamente por éstos, sino también por los que han de creer en mí por la palabra de ellos, para que todos sean uno; como tú, oh Padre, en mí, y yo en ti, que también

1. The Doctrine of Man in the Lutheran Confessions. Jaroslav Pelikan, *The Lutheran Quarterly*, Vol. II (1950), p. 37. 38.

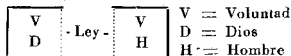
ellos sean uno en nosotros; para que el mundo crea que tú me enviaste. La gloria que me diste, yo les he dado, para que sean uno, así como nosotros somos uno. Yo en ellos y tú en mí, para que sean perfectos en unidad, para que el mundo conozca que tú me enviaste, y que los has amado a ellos como también a mí me has amado" (Juan 17:20-23).

En la relación moral, está entre Dios y el hombre la ley, impuesta por Dios para gobernar al hombre, ya que la voluntad del hombre ya no armoniza con la voluntad de Dios. Hay un desacuerdo entre estas dos voluntades. No son una, sino son dos distintas voluntades en su parecer y querer. La relación entre el Creador y la criatura es mediata, mediante la ley. Cuando la voluntad humana quiere tener contacto con la voluntad divina, tiene que someterse a la ley que exige conformidad.

Relación religiosa:



Relación moral:



Cuando hablamos de pecado, hemos de partir de esa relación religiosa. Cuando la voluntad humana ya no corre paralela con la voluntad divina, cuando se separa, cuando en su querer es distinta de la divina, entonces hay pecado. El hombre que tiene esta voluntad propia y distinta de la voluntad divina es pecador y, separado así de Dios, el hombre está sujeto a la muerte.

¿Cómo puede el hombre saber que su propia voluntad ya es distinta de la voluntad divina? Dios revela al hombre la ley divina. Esta ley dice al hombre cómo debe ser, qué debe hacer y qué debe dejar de hacer.<sup>1</sup> A la luz de esta ley, el hombre tiene que confesar que él no es como debe ser, que no hace lo que debe hacer, y que en cambio hace lo que no debe hacer. De esta manera, o sea, mediante la ley, Dios enseña al hombre que él, el hombre es pecador.

El hombre puede contemplar sus propias obras, fruto de su propia voluntad, y puede comparar todas éstas con las obras del

<sup>1</sup> Catecismo Menor del Dr. Martín Lutero, Concordia Publishing House, St. Louis, Mo., 1961, p. 42.

Espíritu, fruto de la voluntad divina, y también puede reconocer y darse cuenta de que hay una diferencia entre las dos. ¿Por qué hay esta diferencia? Las obras son productos de la voluntad y cuando hay dos voluntades distintas, habrá obras distintas. Por tener una voluntad distinta de la divina, el hombre es pecador. Esta voluntad distinta producirá sus propios "pensamientos, palabras y obras". Es preciso notar que los pensamientos, palabras y obras no producen la voluntad, sino que la voluntad produce aquéllos. Se puede citar a Lutero a este efecto: "No somos pecadores porque hemos pecado, sino que pecamos porque somos pecadores".

Cuando Jesús discurrió sobre lo que contamina al hombre, dijo: "Pero lo que sale de la boca, del corazón sale; y esto contamina al hombre. Porque del corazón salen los malos pensamientos, los homicidios, los adulterios, las fornicaciones, los hurtos, los falsos testimonios, las blasfemias" (Mat. 15:19). El corazón<sup>1</sup> unido con Dios, produce las obras buenas; el corazón separado de Dios, produce las obras malas. Estar unido con Dios significa "ser guiado por el Espíritu Santo"; estar separado de Dios significa "satisfacer el deseo de la carne". San Pablo habla de los frutos de la carne y del Espíritu en Gál. 5:19-23.

San Juan en su primera epístola nos enseña que el que hace el pecado es del diablo (3:8), porque el diablo peca desde el principio. El diablo está apartado de Dios. Tentó a los primeros padres para que se apartasen también de Dios. Ellos lo hicieron, llevando a cabo esa separación mediante la desobediencia. Con su voluntad en desacuerdo con la voluntad divina, ellos hacen las obras de la carne, y están sujetos a la ley. Son pecadores y pecan.

San Juan, en la misma epístola, nos enseña que el que es nacido de Dios, no peca (o no practica el pecado), porque la simiente de Dios permanece en él; y no puede pecar, porque es nacido de Dios. El que es nacido de Dios tiene el Espíritu y

<sup>1</sup> La voz corazón se usa en las Escrituras para designar la sede de la vida o de la fuerza. De ahí que significa mente, alma, espíritu, o sea toda su naturaleza emocional y entendimiento. También se usa para designar el centro o lo interno de una cosa. *Cruden's Complete Concordance*, Zondervan Publishing House, Grand Rapids, Michigan, 1949, ad hoc.



hace las obras del Espíritu. San Pablo dice: "Así que, hermanos, deudores somos, no a la carne, para que vivamos conforme a la carne, porque si vivís conforme a la carne, moriréis; mas si por el Espíritu hacéis morir las obras de la carne, viviréis. Porque todos los que son guiados por el Espíritu de Dios, éstos son hijos de Dios" (Rom. 8:12-14).

Proponemos el siguiente desarrollo: Cuando el Espíritu de Dios está unido con el espíritu del hombre, o sea, cuando con la voluntad divina está compaginada la voluntad humana, y de allí salen las obras del Espíritu, las obras buenas, entonces no hay pecado.

En la exposición del segundo artículo del Credo Apostólico, Lutero dice: "Creo que Jesucristo . . . me ha redimido a mí, hombre perdido y condenado, y me ha rescatado y librado de todos mis pecados, de la muerte y del poder del diablo . . . todo lo cual hizo para que yo sea suyo y viva bajo Él en su reino; y le sirva en justicia, inocencia y bienaventuranza eternas". Aquí tenemos expuesta la relación que rige entre el Redentor y el redimido. Otra vez, es Dios quien establece esta relación y quien dice cómo ha de ser. Dios toma al hombre pecador y lo redime, sin consultar de antemano con el pecador si éste quiere ser o no redimido. Dijo San Pablo: "Mas Dios muestra su amor para con nosotros, en que siendo aún pecadores, Cristo murió por nosotros" (Rom. 5:8). "Dios estaba en Cristo reconciliando al mundo, no tomándoles en cuenta a los hombres sus pecados" (2 Cor. 5:19). Dios estableció esta relación "para que yo sea suyo y viva bajo Él en su reino". En esta relación entre el Redentor y el redimido hay vida perfecta y santa cuando se compaginan las voluntades de Dios y la del hombre, cuando en completa armonía esas voluntades confundidas en una se llevan a cabo.

¿Cómo se establece esa relación perfecta y santa en los casos donde no existiera? La exposición del tercer artículo del Credo habla de esto. "Creo que ni por mi propia razón, ni por mis propias fuerzas soy capaz de creer en Jesucristo . . . sino que el Espíritu Santo me ha llamado mediante el Evangelio, me ha iluminado con sus dones y me ha santificado y guardado mediante la verdadera fe".

Se establece la relación que une al hombre con Dios mediante el fenómeno que llamamos la fe que salva, o el creer el Evangelio. La fe une, porque la fe toma lo que Dios da. Dios comunica al hombre la palabra de reconciliación, la palabra del perdón de los pecados, y la fe echa mano de este perdón, de esta reconciliación, estableciendo así la paz. La voluntad del hombre ya no es enemiga de Dios sino que es amiga. Nuevamente se armonizan las voluntades, y donde sucede esto, allí existe esa relación perfecta y santa.

Trazamos ahora esta línea: La voluntad divina, mediante la fe, domina la voluntad humana, que pone en práctica, mediante la razón, las obras que Dios estableció para que anduviéramos en ellas.

Otra línea de acción sería esta: La voluntad divina, donde falta la fe, está separada de la voluntad humana, la cual de manera independiente y con sus recursos limitados, pone en práctica, mediante la razón, las obras de la razón.

Queremos ahora poner nuestra atención en esa facultad que llamamos la razón. La razón funciona en obediencia al ayo o maestro que tenga. Cuando el ayo es la voluntad de Dios, unida con nuestra voluntad mediante la fe, la razón ejecuta la orden de lo deseado de la manera y en el modo que sea lo más lógico, prudente y conveniente para realizar el fruto, el fin, el propósito de aquella orden. Actualmente estamos en el Nuevo Pacto y la finalidad del Nuevo Pacto es la de hacer discípulos de Cristo. La ley nos sirve en cuanto nos enseña cómo proceder en llevar a cabo esa tarea. La ley gobierna nuestra mente, nuestra razón, porque ella es la que ejecuta nuestro hablar, nuestro escuchar, nuestro hacer.

Combinamos ahora esos pasos, a saber: Lo que quiere la voluntad, lo que hace la mente, y lo que resulta como producto. El Espíritu guía la voluntad; los mandamientos rigen la razón; y la finalidad del Pacto, el hacer discípulos, sería el producto. Esta combinación puede existir en el creyente y donde esa relación se lleva a cabo, no hablamos de pecado. La misma combinación no puede existir en el incrédulo, pues allí falta la fe que une la voluntad humana con la divina, y donde no hay esa relación como debe ser "para con Dios, allí hablamos de pecado.

El creyente, entonces, estudia la ley para saber cómo proceder. También estudia distintos casos de la administración apostólica para discernir los principios aplicados por los apóstoles y sus ayudantes, y de ahí saber qué hacer en el caso actual. Entre estas aplicaciones encontramos, a través de la historia de la iglesia, una gran variedad de procedimientos. Uno diría que debemos practicar la imposición de manos como lo hicieron los apóstoles; que debemos hablar en lenguas y hacer milagros como sucedió entre los creyentes primitivos; que debemos exigir a las señoras que se cubran la cabeza, como lo exigió San Pablo.

Luego nos acordamos otra vez de la finalidad del Nuevo Pacto, a saber, la de hacer discípulos de Cristo. La ley nos sirve a nosotros los creyentes para gobernar nuestro proceder para con el prójimo, a quien queremos convertir en discípulos.

En este proceder nos podemos equivocar, tanto en hacer lo que no debemos hacer como en no hacer lo que debemos hacer. Si usamos el ejemplo del médico que receta tratamiento y régimen para el paciente, podemos decir que el médico también se puede equivocar. Por haber interpretado mal los síntomas, el médico dio sus indicaciones para curar la pulmonía, pero el paciente sufría de tuberculosis. No había una relación correcta entre el medio usado para curar y la finalidad o enfermedad que debía ser tratada. Si nuestro paciente fuera un pecador arrepentido, disgustado con la inmoralidad actual, no lo podemos *convertir en creyente* recetándole otro sistema de moral al cual debe someterse. Nos equivocamos, no porque la ley nueva fuera cosa mala, sino porque no era la medicina correcta para lograr nuestro fin. Nos equivocamos en la aplicación.

Tomamos ahora un ejemplo específico de entre los mandamientos. Jesús dijo (Mat. 5:21 ss.) "Oísteis que fue dicho a los antiguos: no matarás; y cualquiera que matare será culpable de juicio. Pero yo os digo que cualquiera que se enoje contra su hermano, será culpable de juicio; y cualquiera que diga: Necio, a su hermano, será culpable ante el concilio; y cualquiera que le diga: Fatuo, quedará expuesto al infierno de fuego".

En sentido moral, sería pecado matar al prójimo, como también el haberlo odiado y despreciado. Pero en el sentido religioso, sería pecado no haberlo tratado como persona a quien queremos convertir en discípulo de Cristo.

De las malas aplicaciones que hemos hecho, nos arrepentimos, y nos arrepentimos de ellas porque el persistir en la mala aplicación nos llevaría lejos de la finalidad que queremos alcanzar. Por otro lado, si hemos perdido de vista la finalidad que hemos de alcanzar, la obediencia completa y perfecta a la ley o al sistema moral, no nos ayudaría, porque se habrá perdido la relación entre nosotros y el paciente, sustituyéndose a éste por la ley.

El perdón del pecado tiene que habérselas, entonces, con el relacionar correctamente entre sí a Dios, a nosotros, y al prójimo. Se comunica el perdón de los pecados mediante la palabra del Evangelio y los sacramentos. El provecho de esa comunicación sacramental (que viene de Dios) es nuestro mediante la fe, o sea, mediante el fenómeno por el cual nosotros tomamos (recibimos, aceptamos) lo que Dios nos da.

El Evangelio y los sacramentos nos colocan en la correcta relación para con Dios. Si partimos ahora del bautismo de párvulos y si decimos que Dios mediante el bautismo confiere el perdón de los pecados al bautizado, entonces, hablamos del fenómeno de la regeneración, es decir, de que Dios hace que la voluntad del niño esté en armonía con la voluntad divina, o como lo dirían los dogmáticos, Dios hace que el corazón involuntario se convierta en corazón voluntario.

Por causa de la inactividad intelectual del niño recién nacido, en cuanto a obedecer o desobedecer la ley, los que hablan del pecado solamente en el sentido moral, no pueden encontrar en ese niño pecado que perdonar, ya que no fue cometido todavía. Por otro lado, los que entienden el pecado como lo hemos descrito en este ensayo, es decir, en el sentido religioso, saben que al nacer la criatura, ya es pecadora, y por eso tiene que nacer de nuevo, o sea, disfrutar del perdón.

No queremos tratar de analizar lo que sucede en el corazón del hombre, sea niño o fuere adulto, cuando el Evangelio, aplicado mediante el bautismo, llega a penetrar su ser, cambiándolo y convirtiéndolo. Sin embargo, decimos que esta operación es por la fe, y la presencia y la actividad de la fe las atribuimos también a Dios, el Espíritu Santo, obrando mediante la misma palabra del Evangelio. Notamos esto en la exposición del tercer artículo del Credo Apostólico.

Si comparamos la palabra del Evangelio a una semilla plantada en el corazón (Mat. 13:19), podemos decir que la palabra lleva consigo misma el poder de la vida nueva (Juan 1:12), convirtiendo al que no era hijo de Dios en hijo de Dios. Cuando Jesús oró de que "todos sean uno, como tú, oh Padre, en mí y yo en ti", dijo: "Mas no ruego solamente por éstos, sino también por *los que han de creer en mí por la palabra de ellos*" (Juan 17:20).

La palabra de Dios, Cristo el Verbo, es el mediador entre Dios y el hombre, y este mediador une. No es como la ley que separa, sino que une con Dios en cuanto "crea en mí... un corazón limpio y renueva un espíritu recto dentro de mí" (Sal. 51:10). San Pedro dijo a los lectores de su primera epístola que Dios... "nos hibo renacer" (1:3)... "no de simiente corruptible, sino de incorruptible, por la palabra de Dios que vive y permanece para siempre" (2:23).

El Evangelio une con Dios porque da al hombre lo que éste no tenía. Además de darle lo que no tenía, le proporciona también la facultad de fe con que toma y hace uso de lo regalado por Dios. Podemos expresar esto también de esta manera: Dios nos envía el Espíritu Santo y éste hace morada en nosotros, y sabemos que "todos los que son guiados por el Espíritu de Dios, éstos son hijos de Dios" (Rom. 8:14).

La unión con Dios no la describimos como una relación física, pues Dios no tiene cuerpo físico; tampoco la describimos como una unión intelectual, pues afirmamos que el diablo también sabe que Dios existe pero no está unido con Dios; sino que la describimos como una unión de voluntades o de espíritus, pero no en cuanto el hombre haya alcanzado a Dios, sino en cuanto Dios haya alcanzado al hombre.

El perdón del pecado, en sentido religioso, entonces, es una acción sacramental, por la cual Dios, mediante el Evangelio, armoniza la voluntad humana con la divina, en una relación inmediata, es decir, sin que la ley intervenga como medianero.

Citamos nuevamente a San Juan: "todo aquel que es nacido de Dios, no practica el pecado, porque la simiente de Dios permanece en él; y no puede pecar, porque es nacido de Dios. En esto se manifiestan los hijos de Dios, y los hijos del diablo: todo aquel que no hace justicia, y que no ama a su hermano,

no es de Dios. Porque este es el mensaje que habéis oído desde el principio: Que nos amemos unos a otros" I Juan 3:9-10).

De acuerdo con estas palabras, entendemos que la relación de "una misma voluntad" no ha de existir solamente entre Dios y cierta persona en particular, sino que ha de existir también entre esta persona particular y el prójimo, entre mí y mí hermano. Podemos expresarlo de esta manera: La voluntad de Dios para conmigo es también mi voluntad, y la voluntad de Dios para con el prójimo es también la mía para con el prójimo.

San Pablo nos da esta exhortación: "Sed, pues imitadores de Dios como hijos amados y andad en amor, como también Cristo nos amó, y se entregó a sí mismo por nosotros..." (Efe. 5:1.2).

De las muchas exhortaciones que leemos en la Biblia en cuanto al ejercicio de esta nueva relación, de esta vida nueva y santa, ese "ser santos" y "no pecar", deducimos que es posible al hombre renacido volver a poner en práctica la dirección que proviene del viejo hombre, o sea, los deseos de la carne, del régimen actual de este mundo. Dice San Pablo: "En cuanto a la pasada manera de vivir, despojaos del viejo hombre, que está viciado conforme a los deseos engañosos y renovaos en el espíritu de vuestra mente, y vestíos del nuevo hombre, creado según Dios en la justicia y santidad de la verdad" (Efe. 4:22-24).

El unirnos nuevamente con Cristo puede suceder también al participar de la Santa Cena. "La copa de bendición que bendecimos, ¿no es la comunión del cuerpo de Cristo?" (1 Cor. 10:16). El comulgante creyente al participar nuevamente de la Santa Cena, se identifica como partidario de Cristo. Aquí se halla otra vez una acción sacramental. Mediante los elementos visibles de Dios establece una unión con nosotros. Esta unión no es una unión física, realizada mediante la transubstanciación de los elementos pan y vino; tampoco es una unión "espiritual" creada por nuestro intelecto, sino que es una unión *sacramental* que Dios realmente establece y de la cual sacamos provecho mediante la fe, pues "todas las veces que comiereis este pan y bebiereis esta copa, la muerte del Señor anunciáis hasta que él venga" (1 Cor. 11:26).

El perdón de los pecados se administra también mediante la Confesión y la Absolución. "Si decimos que no tenemos peca-

do, nos engañamos a nosotros mismos, y la verdad no está en nosotros. Si confesamos nuestros pecados, él es fiel y justo para nuestros pecados y limpiarnos de toda maldad. Si decimos que no hemos pecado, le hacemos a él mentiroso, y su palabra no está en nosotros" (1 Juan 1:5-10). En el capítulo 20 de su evangelio, San Juan dice: "El Señor sopló sobre ellos y les dijo: Recibid el Espíritu Santo. A quienes remitieris los pecados, les son remitidos; y a quienes se los retuviereis, les son retenidos". En la exposición del Catecismo publicado por el Sínodo de Misuri llamamos a esto el oficio de las llaves, y decimos que es "un poder espiritual que Cristo ha dado a su Iglesia en la tierra y a cada congregación local en particular" . . . "de perdonar los pecados a los penitentes y de retener los pecados a los impenitentes mientras no se arrepientan" (p. 159).

El sentido religioso de ser persona perdonada, por un lado, y de ser persona no perdonada, por otro lado, se pone de manifiesto cuando la práctica de la Confesión y Absolución se asocia con la disciplina eclesiástica. Según la Exposición en el catecismo: "Cuando los ministros de Cristo, por el mandato divino, excluyen a los pecadores manifiestos e impenitentes de la congregación cristiana (estar separado de los demás en el cuerpo de Cristo incluye el estar separado de Cristo), y cuando absuelven a los que se arrepienten y prometen enmendarse (estar unido con los demás en el cuerpo de Cristo incluye el estar unido con Cristo), es igualmente tan válido y cierto, también en el cielo, como si nuestro Señor Jesucristo mismo tratase con nosotros" (p. 162,22).

En conclusión: Para ilustrar el perdón de los pecados nos valemos de la siguiente ilustración: En casa hay dos fuentes de donde se puede sacar agua. Una es un manantial y está a unos pasos cuesta arriba. La otra es un pozo semisurgente a unos pasos cuesta abajo. Al tomar el agua pura del manantial, no se comunica mediante ella enfermedad alguna a los de la familia, pero al tomar el agua contaminada del pozo, se enferman los de la familia repetidas veces, padeciendo de fiebre y dolores de distintas clases. Se puede tratar cada dolor por separado, pero mientras se cura al paciente de un mal, aparece luego otro mal, hasta que al fin se obliga a todos los de la familia a que tomen solamente el agua pura del manantial cuesta arriba. Cf. Rom. 8:1-17.